

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA
---	---	--

ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0798 DE AGOSTO 27 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y JAIBANA FUNDACIÓN

09 DIC 2013

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **ANGEL MARIA GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.469 de Ibagué, Secretario de Hacienda según lo acredita el Decreto No.003 del 1 de enero de 2012, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 2395 del 09 de julio de 2013, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **JAIBANA FUNDACIÓN**, con NIT. 809.008.253-8, representada legalmente por **RAUL POLANCO TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.161.261 de Bogotá, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8° de la ley 80 de 1993. Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 207, quien en adelante se Denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos acordado celebrar la presente **ACTA ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0798 DE AGOSTO 27 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y JAIBANA FUNDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto contractual es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE AVICULTURA GALLINA PONEDORA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**". **SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto, el ejecutor, el supervisor y el contratista, solicitan a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de la adición en **TIEMPO Y VALOR** al Contrato de Prestación de servicios No. 0798 del 27 de agosto de 2013, para lo cual adjunta la respectiva justificación técnica la cual hace parte integral de la presente Acta. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, dicho contrato se registrará además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR LA CLAUSULA NOVENA -PLAZO:** en Noventa (90) días calendario. **PARAGRAFO:** El Plazo de ejecución total será de Doscientos (200) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR LA CLAUSULA SÉPTIMA – VALOR, en CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) M/CTE. **PARÁGRAFO:** EL valor total del contrato es de \$177.221.000 M/CTE. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente Adición con cargo a la imputación presupuestal:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	Fecha de Expedición	Identificación Presupuestal	Valor	Afectación

